



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR. EL LICENCIADO RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, EN LO SUCESIVO “**LA SECRETARÍA**”, POR LA OTRA, PORFIRO GARCÍA TREJO, EN ADELANTE “**EL AUTOR**” Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DE “LA SECRETARÍA”

1.1. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN VI, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO A LA QUE LE CORRESPONDE FIJAR Y EJECUTAR LA POLÍTICA EDUCATIVA, ASÍ COMO LA DE DESARROLLO CULTURAL, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE DE LA ENTIDAD.

1.2. QUE EL LICENCIADO RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN VI, 29 Y 30 FRACCIONES VIII Y XXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.1 FRACCIÓN II, 1.5 FRACCIÓN VI, Y 1.40 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 27 FRACCIÓN XLIV DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 5 Y 6, FRACCIONES IX, Y XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

27

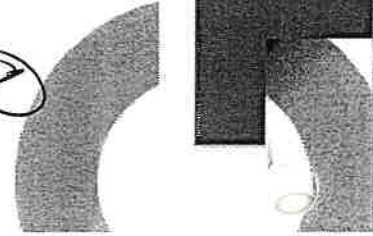
1.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, SITO EN AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA PONIENTE, NÚMERO 300, PUERTA 329, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, DE LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

2. DE “EL AUTOR”

2.1. PORFIRO GARCÍA TREJO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA LLAMARSE COMO

11

2.2. EL C. PORFIRO GARCÍA TREJO, ES AUTOR DEL LIBRO **ARPEGIO DE PÁJAROS** Y ES SU VOLUNTAD CONTRATAR CON “**LA SECRETARÍA**” LA PRIMERA EDICIÓN DE SU LIBRO, EN APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.





“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”.

QUINTA.-

DEL TIRAJE DE “LA OBRA”.- EL TIRAJE DEL LIBRO **ARPEGIO DE PÁJAROS**, SERÁ DE 2000 EJEMPLARES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FORMATO: VERTICAL. **TAMAÑO:** 15.5x22.5 CM
NÚMERO DE PÁGINAS: 312

INTERIORES: IMPRESIÓN: OFFSET, EN PRENSA PLANA; REBASADO. **TINTAS:** 1x1. **PAPEL:** CULTURAL O AHUESADO. **GRAMAJE:** 90GR/M2

FORRO: PASTA DURA: CARTÓN GRIS IMPORTADO DE 5 LBS. **IMPRESIÓN:** OFFSET, EN PRENSA PLANA. **PAPEL COUCHE:** COLOR: BLANCO. **GRAMAJE:** 150 GRS. **TINTAS:** 5x0 (CMYK + 1 PANTONE). **LAMINADO MATE + BARNIZ UV A REGISTRO.** **CABEZADA:** NEGRA. **GUARDAS:** COLORPLUS. **COLOR:** NEGRO. **GRAMAJE:** 216 GRS. **TAMAÑO FINAL:** 16x23.5. **JACKET (SOBRE IMPRESO CON SUAJE)** PARA COLOCACIÓN DE CD DE AUDIO PEGADO SOBRE LA TAPA DEL LIBRO (TERCERA DE FORROS) IMPRESO EN OFFSET, EN PRENSA PLANA; CON REBASE. **TINTAS:** 1x0 EN COLORPLUS. **COLOR:** NEGRO. **GRAMAJE:** 216 GRS.

ACABADOS: ENCUADERNACIÓN: COSIDO Y PEGADO CON HOT MELT. **RETRACTILADO:** INDIVIDUAL.

CD DE AUDIO: REPLICACIÓN PROFESIONAL DEL GLASS O GOLDEN MASTER (ORIGINAL DE AUDIO) CON IMPRESIÓN SERIGRÁFICA INDUSTRIAL EN CMYK SOBRE CD CON FONDO DE ESPEJO.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL AUDIO: SE REQUIERE GRABACIÓN EN ESTUDIO PROFESIONAL DE VOZ, EN CONSOLA MEZCLADORA YAMAHA DE 16 CANALES INDEPENDIENTES CON ECUALIZADOR DE VOZ ALESIIS DE 30 BANDAS Y 50 MEMORIAS PROGRAMABLES, CON UN MICROFONO OMNIDIRECCIONAL TECHNICS PROFESIONAL PARA VOZ CON UN SOFTWARE DE GRABACIÓN PRO TOOLS LE 7.3 ASÍ COMO LA EDICIÓN DEL AUDIO PARA ELIMINAR ERRORES DE LECTURA, OPTIMIZAR LA ENTONACIÓN Y ECUALIZAR LOS NIVELES DE VOLUMEN. **MEZCLA FINAL Y EXPORTACIÓN** EN GOLDEN MASTER O GLASS DE AUDIO DIVIDIDO EN TRACKS INDEPENDIENTES.

SEXTA.-

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN PERMITIR A “**LA SECRETARÍA**” INTEGRAR A LA PÁGINA DE INTERNET DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL LA VERSIÓN DIGITAL DE “**LA OBRA**” PARA SU CONSULTA SIN FINES DE LUCRO.

SÉPTIMA-

EL PRESENTE CONVENIO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE “**LAS PARTES**” EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA, POR LO TANTO, SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO.

OCTAVA.-

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN DESARROLLAR ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PRODUCTO EDITORIAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE POR LO MENOS 3 PRESENTACIONES DEL MISMO Y EVENTOS ORGANIZADOS POR AMBAS INSTANCIAS.





“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”.

NOVENA.- “LAS PARTES” MAVIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO TOTAL O PARCIALMENTE.

DÉCIMA.- POR TRATARSE DE UN CONVENIO DE BUENA FE, SE REALIZARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA O INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO, RESPECTO DE SU OPERACIÓN, EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTO DE COMÚN ACUERDO; EN CASO CONTRARIO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TOLUCA, POR LO QUE RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DÉCIMA

PRIMERA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ESTARÁ VIGENTE DESDE EL MOMENTO DE LA FIRMA, HASTA QUE EL PROCESO DE EDICIÓN HAYA CONCLUIDO Y SE HAYA CUMPLIDO CADA UNO DE LOS ACUERDOS PACTADOS.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN DOS TANTOS AL MARGEN Y AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

POR “LA SECRETARÍA”

LIC. RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL

POR “EL AUTOR”

PORFIRO GARCÍA TREJO

